



DEPUTACIÓN PROVINCIAL
A CORUÑA

OFICIALÍA MAIOR

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECUPERA LA PERIODICIDAD DEL BOLETÍN
OFICIAL DE LA PROVINCIA**

(Resolución de Presidencia núm. 16080, de 18-05-2020

D. Valentín González Formoso, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Considerando las medidas adoptadas en relación con el trabajo del personal al servicio de esta Diputación, que determinan que el trabajo de edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia (BOP) es una función esencial, y considerando así mismo que es una medida responsable minimizar los riesgos de contagio para los trabajadores , los trabajadores adscritos al BOP prestan el servicio por el sistema de teletrabajo.

Mediante resolución 10029/2020, de 16 de marzo, se acordó alterar la periodicidad de la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, pasando a publicarse dos veces por semana los martes y viernes, al amparo del artículo 6 de la Ordenanza Reguladora del Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña mientras mantenga la vigencia el estado de alarma decretado mediante el Real Decreto 463/ 2020, del 14 de marzo.

Visto que las medidas adoptadas para el sistema de teletrabajo permiten mantener el ritmo normal de trabajo sin menoscabo para las funciones que se deben desarrollar para la edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que las entidades anunciantes también están recuperando el trabajo habitual y el volumen de anuncios recibidos para publicar está yendo en aumento.

RESUELVO:

Recuperar a partir del 25 de mayo de 2020 la periodicidad de la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña establecida en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora: “El BOP de A Coruña se publicará de lunes a viernes, excepto festivos (nacionales, autonómicos de la Comunidad de Galicia y locales del municipio de A Coruña, sede del órgano titular de la competencia del servicio)”.